

**INFORME SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ANORMAL DE LA OFERTA PRESENTADA POR LA LICITADORA ALTA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD, S.L. AL EXPEDIENTE “OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA EL REEMPLAZO DE ELEMENTOS DE DETECCIÓN, ALARMA Y CENTRAL DE INCENDIOS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE TRIANA, CALLE JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN, 1, SEVILLA.” (Expte. CONTR 2025/203355 SGT036 25).**

**1. OBJETO.-**

En el procedimiento de licitación del expediente de contratación “OBRA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA EL REEMPLAZO DE ELEMENTOS DE DETECCIÓN, ALARMA Y CENTRAL DE INCENDIOS DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO TORRE TRIANA, CALLE JUAN ANTONIO DE VIZARRÓN, 1, SEVILLA”, la mesa de contratación ha comprobado que la oferta económica presentada por la licitadora ALTA TECNOLOGIA PARA LA SEGURIDAD, S.L. ha sido formulada en términos que la hace anormalmente baja, tal y como se dispone en el apartado 8.D del Anexo I del PCAP de este expediente.

Por ello, la mesa de contratación procedió a solicitar a la citada empresa la justificación de su oferta económica conforme a lo previsto en el artículo 149.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público Contratos del Sector Público.


Habiendo este licitador respondido a dicho requerimiento, la mesa de contratación ha solicitado asesoramiento a este Servicio de Administración General y Gestión Económica, proponente del contrato, sobre la justificación aportada.

En este sentido, este Servicio ha procedido a analizar si la justificación efectuada por el licitador explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios propuestos.

Particularmente, se ha analizado si dicha justificación se fundamenta en alguna de las condiciones previstas en el artículo 149 que motivarían el rechazo de la oferta:

- Que se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.
- Si la justificación es incompleta.
- Que vulnere la normativa sobre subcontratación.
- No cumpla las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes.
- En el caso en que se fundamente en que el licitador ha obtenido una ayuda de Estado, que no se acredite que tal ayuda se ha concedido sin contravenir las disposiciones comunitarias en materia de ayudas públicas.

Antes de proceder a analizar la justificación presentada, se pone de manifiesto que la distribución de costes para este contrato, según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	12/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7KEH3DCB8J7MDW3JU9QRFNPU	PÁG. 1/6	

El Presupuesto de Ejecución Material (PEM) de la obra se ha determinado en el Proyecto Básico y de Ejecución aprobado, en el que se desglosan pormenorizadamente los precios de adecuación de los elementos existentes y las ampliaciones y mejoras descompuestos. Al precio resultante se le suma en concepto de gastos generales (13%), beneficio industrial (6%) e IVA (21%).

**IMPORTE DESGLOSADO POR CADA UNO DE LOS CONCEPTOS OBJETO DEL CONTRATO**

<b>COSTES DIRECTOS :</b>	
ADECUACIÓN ELEMENTOS EXISTENTES	154.034,21 €
AMPLIACIONES Y MEJORAS	31.982,69 €
<b>TOTAL COSTES DIRECTOS (1)</b>	<b>186.016,90 €</b>
<b>COSTES INDIRECTOS :</b>	
GASTOS GENERALES (13%)	24.182,20 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (6%)	11.161,01 €
<b>TOTAL COSTES INDIRECTOS (2)</b>	<b>35.343,21 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACION (IVA EXCLUIDO) (1) + (2)</b>	<b>221.360,11 €</b>
<b>IVA 21%</b>	<b>46.485,62 €</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACION ( IVA INCLUIDO)</b>	<b>267.845,73 €</b>


**2. ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN.-**

Para la justificación de la oferta presentada, el licitador expone los siguientes aspectos:

**- PRESENTACIÓN DE LA EMPRESA**

ALTA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD, S.L. (en adelante ATS) manifiesta en primer lugar que es una empresa de capital 100% español, dedicada a la instalación, reparación, mantenimiento e integración de sistemas de seguridad y protección contra incendios, la cual cuenta con 20 años de andadura, estando avalada por grandes proyectos y servicios que ha realizando para las más destacadas entidades y organismos de nuestro país, e incluso de alta representación del Estado. Asimismo señala que dispone de recursos humanos y materiales para poder abordar cualquier proyecto relacionado con el ámbito de la seguridad, teniendo como objetivo ofrecer los servicios y soluciones necesarias a un precio muy competitivo.

Seguidamente ATS detalla una serie de certificaciones relacionados con la calidad de sus servicios y los estándares de la industria en base a las últimas normativas presentes relacionadas con el sector de su actividad empresarial.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	12/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7KEH3DCB8J7MDW3JU9QRFNPU	PÁG. 2/6	

Asimismo indica que dispone de una delegación de la empresa en Sevilla así como unos almacenes y talleres en Alcalá de Guadaíra (Sevilla), señalando a continuación una relación detallada del equipamiento específico para la realización de instalaciones contra Incendios.

Por último, informa que la empresa dispone de 120 personas como “personal indirecto”, relacionando los diferentes departamentos que conforman su estructura, especificando el recurso humano de apoyo directo a este contrato con su titulación, experiencia y funciones.

**- AHORRO QUE PERMITE LA FIGURA DE DISTRIBUIDOR E INSTALADOR ACREDITADO DE NSC SISTEMAS DE SEGURIDAD**

ATS manifiesta que dispone de presencia y medios en la provincia de Sevilla que permiten la operatividad, almacenamiento, proximidad al proyecto y conocimiento del entorno de proveedores locales y autonómicos.

En cuanto a la reducción de costes del producto a instalar lo justifica la empresa en base a que dispone de descuentos especiales, al ser distribuidor e instalador autorizado del fabricante especificado en el proyecto que forma parte como Pliego de Prescripciones Técnicas de esta licitación.


Por otra parte señala que el conocimiento por parte de ATS de los equipos del fabricante a instalar facilita las labores de producción y reduce los tiempos de ejecución.

En cuanto a la reducción de costes de gestión de residuos, ATS alega que al ser una compañía con presencia nacional y operar en todo el territorio dispone de acuerdos con los gestores de residuos para cumplir con un precio competitivo en la retirada de los mismos, todo ello conforme se especifica en las condiciones especiales de ejecución recogidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**- LAS SOLUCIONES TÉCNICAS ADOPTADAS Y CONDICIONES EXCEPCIONALMENTE FAVORABLES QUE DISPONE ATS PARA SUMINISTRAR LOS PRODUCTOS, PRESTAR LOS SERVICIOS Y EJECUTAR LAS OBRAS**

La licitadora expone en su justificación que ha tenido en cuenta al calcular la valoración de la licitación los siguientes procesos de optimización y acuerdos estratégicos con proveedores:

- Acuerdo estratégico a Nivel Nacional con NSC, empresa proveedora del sistema de detección de incendios.
- Mejora económica de precio por consumo anual del producto de detección, destacando que en esta licitación esa mejora es importante debido al número de detectores y pulsadores a instalar, porcentaje que se ha repercutido en el precio base de los elementos.
- Análisis pormenorizado de la instalación, considerando una planificación de ejecución exhaustiva, con un seguimiento de obra diario.
- La experiencia de sus técnicos de campo en esta marca de detectores y su configuración hace que sea factible optimizar las horas de instalación y puesta en marcha.
- Contrato Marco Nacional con los fabricantes de cableado y canalizaciones que le permite obtener un precio cerrado desde el día 1 de enero al 30 de diciembre.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	12/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7KEH3DCB8J7MDW3JU9QRFNPU	PÁG. 3/6	

**- RESPETO A LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DEL EMPLEO Y LAS CONDICIONES DE TRABAJO VIGENTES EN EL CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESAS DE SEGURIDAD.**

En cuanto al Convenio colectivo de aplicación, ATS manifiesta que, como empresa homologada de sistemas contra incendios y seguridad, se acoge a la Resolución de 30 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo estatal de empresas de seguridad para el periodo 2023-2026, acogidos dentro del mencionado convenio todos los trabajadores de la plantilla, en función de su categoría profesional, desglosando a continuación la tabla salarial con las retribuciones correspondientes al personal partícipe de este contrato.

Con respecto a los gastos generales del presupuesto base de licitación la empresa ATS señala que ha repercutido en este apartado un 11% según su política de ahorro energético emprendida, con una bajada de 1,5% en sus gastos generales. Asimismo, el porcentaje de beneficio industrial que fija es de un 6% conforme a lo establecido por las Administraciones Públicas para las obras.


**- RATIFICACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA**

En este apartado de la justificación el representante de la empresa licitadora se ratifica en los mismos términos señalados en la oferta presentada a licitación, es decir, por un importe total de 147.306,35 €, IVA excluido, contemplando todos los gastos y el beneficio industrial anteriormente citado, comprometiéndose a ejecutar el contrato en los plazos y con estricta sujeción a los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, pliego de prescripciones técnicas particulares y demás documentos anexos, así como todos los documentos del proyecto cuya obra es objeto de licitación.

**- ESTUDIO DE PRINCIPALES PRECIOS DEL CONTRATO**

ATS adjunta oferta pormenorizada de los costes de cada elemento que compone la instalación, desglosando los distintos capítulos, incluida la mano de obra estimada en función de la instalación, con el siguiente resultado:

COSTES DIRECTOS	
Suministro elementos de detección según oferta NCS	73.084,79 €
Mano de obra estimada (1920 horas)	27.264,00 €
Cableados 6000m	5.880,00 €
Canalización 1000 m	1.750,00 €
Accesorios de instalación	1.144,50 €
Partida Alzada para el reciclaje de los detectores iónicos	6.149,37 €
Coordinación y seguimiento de obra	7.630,2 €
Programación, puesta en marcha y Formación (100 horas)	3.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>125.902,86 €</b>

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	12/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7KEH3DCB8J7MDW3JU9QRFNPU	PÁG. 4/6	

<b>TOTAL COSTE DIRECTO</b>	<b>125.902,86 €</b>
<b>GASTOS GENERALES 11%</b>	<b>13.849,31 €</b>
<b>BENEFICIO INDUSTRIAL 6%</b>	<b>7.554,17 €</b>
<b>TOTAL (IVA EXCLUIDO)</b>	<b>147.306,35 €</b>

Finalmente, para demostrar que su oferta permite la futura viabilidad técnica y económica del contrato argumenta que la justificación del ahorro estimado por la licitadora se basa fundamentalmente en su experiencia previa como entidad en otros contratos semejantes al presente, los descuentos obtenidos en los suministros, la planificación y control de la obra y en la experiencia de 20 años realizando este tipo de instalaciones, aportando copia literal del presupuesto correspondiente al suministro de los elementos de detección ofertados por la empresa NCS, SISTEMAS DE SEGURIDAD S.L., por un importe neto de 73.084,79 euros.

Acompaña al citado presupuesto certificación de cualificación técnica por parte de NCS mediante la cual confirma que el personal técnico de la empresa ALTA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD, S.L, sita en Sevilla, tiene la debida cualificación para la instalación y mantenimiento de los equipos de la marca NCS y sus técnicos han atendido a las formaciones impartidas por la misma, adquiriendo la suficiente confianza para certificar que son aptos para la instalación y el posterior mantenimiento de sus equipos.

A la vista de estos datos, se procede a realizar las siguientes consideraciones sobre los siguientes valores:

-En cuanto al ahorro sobre los servicios prestados debemos destacar que la empresa ATS argumenta convenientemente que, al actuar como figura de distribuidor e instalador acreditado de la empresa NSC Sistemas de Seguridad, S.L. (fabricante de sistemas de detección y alarma de incendios), aparte de disfrutar de descuentos especiales (54% según el presupuesto presentado), facilita las labores de producción, reduciendo los tiempos de ejecución de los trabajos a realizar y por lo tanto economizando sustancialmente los gastos.


La circunstancia de disponer de presencia y medios en la provincia de Sevilla que permiten la operatividad, almacenamiento, proximidad al proyecto y conocimiento del entorno de proveedores locales y autonómicos actúa en beneficio para la empresa a la hora de reducir gastos.

Por otra parte se debe valorar positivamente la circunstancia de la reducción de costes de gestión de residuos, al disponer de acuerdos con los gestores de dichos residuos que le permite cumplir con la ejecución de esa parcela del contrato a un precio competitivo.

Asimismo se debe tener en cuenta para su valoración favorable que ATS ha conseguido bajar en un 1,5% sus gastos generales debido a su política de ahorro energético, aplicando para este contrato un 11% en ese apartado, lo que supone un 2% de bajada respecto al presupuesto de licitación.

-Sobre las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la obra objeto de este contrato, debe evaluarse positivamente que la empresa cuenta con los siguientes procesos de optimización y acuerdos estratégicos con proveedores que le permiten una importante bajada en su oferta:

\*Acuerdo estratégico a Nivel Nacional con NSC, Sistemas de Seguridad, S.L., proveedor del sistema de detección de incendios. Aporta presupuesto desglosado de NSC correspondiente a los equipos a instalar.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	12/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7KEH3DCB8J7MDW3JU9QRFNPU	PÁG. 5/6	

\*Mejora económica de precio por consumo anual del producto de detección. Esta mejora es importante en esta licitación debido al número de detectores y pulsadores a instalar. Ese porcentaje se ha repercutido en el precio base de los elementos.

\*Análisis pormenorizado de la instalación considerando una planificación de ejecución exhaustiva, con un seguimiento de obra diario.

\*La experiencia de sus técnicos de campo en esta marca de detectores y su configuración hace que sea factible optimizar las horas de instalación y puesta en marcha.

\*Contrato Marco Nacional con los fabricantes de cableado y canalizaciones que le permite obtener un precio cerrado desde el día 1 de enero al 30 de diciembre.

-Con respecto a las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el convenio colectivo de empresas de seguridad, se comprueba que la empresa aporta las tablas salariales del citado convenio aplicables a los trabajadores de la plantilla partícipes en la ejecución del contrato correspondientes al año 2026. En su presupuesto desglosado la licitadora estima 1.920 horas de ejecución, dedicando una mano de obra, en función del desarrollo del planning, compuesta por cuatro técnicos, dos oficiales y dos ayudantes durante treinta días y dos técnicos durante 60 días más 10 días de programación y pruebas, incluyendo la formación y entrega de documentación. Según sus cálculos, los costes totales en mano de obra ascenderían a 27.264,00 €, con un precio medio por hora de 14,20 euros.

En función de los perfiles de los trabajadores destinados a la ejecución de la obra se han comprobado en el convenio colectivo de aplicación las retribuciones correspondientes a los mismos en base a la jornada normal a que se refiere el artículo 52 del citado Convenio (152 horas mensuales): salario base, plus actividad y plus de transporte. Sumando a estas retribuciones los gastos de seguridad social, el promedio hora es inferior al indicado por la empresa licitadora, por lo que debemos admitir que está cumpliendo con las obligaciones establecidas en el artículo 201 de la Ley de Contratos del Sector Público.


-Para finalizar, puesto que la empresa no declara que reciba algún tipo de subvención o ayuda de Estado, debemos entender que no existe circunstancia a este respecto que haya influido en el precio ofertado.

De acuerdo al análisis realizado de la fundamentación de la justificación, teniendo en cuenta que explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos, está completa y se fundamenta en hipótesis o prácticas adecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico y económico, se aprecian elementos suficientes como para aceptar la oferta económica presentada por la empresa ALTA TECNOLOGÍA PARA LA SEGURIDAD, S.L.

En consecuencia, se considera suficiente la información facilitada, tanto técnica como económica, por lo que se estima que es viable la ejecución satisfactoria del objeto del contrato con el nivel de los precios propuestos por el licitador.

**LA JEFA DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
GENERAL Y GESTIÓN ECONÓMICA**

**Fdo.: Pilar Ángeles Olivencia Contreras**

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PILAR ANGELES OLIVENCIA CONTRERAS	12/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJ7KEH3DCB8J7MDW3JU9QRFNPU	PÁG. 6/6	